

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 10 de 2022

REF. N° 1100140030782022-00363-00

Revisado el auto de 11 de febrero 2020 proferido por el Juzgado 76 Civil Municipal transformado transitoriamente en 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad se evidencia que el despacho comisorio nro.DCOECM-0222NC-157 fue remitido a los despachos creados en virtud del Acuerdo No. PCSJA17-10832 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad creados para la atención de despachos comisorios y de apoyo, es así que este asunto debe ser conocido por ser conocido por uno de dichos despachos, por lo que se ordena que por **secretaría se devuelvan las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para que sea asignado el presente asunto en debida forma entre Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.**

CÚMPLASE,

AFR

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc1184bb9777dacb20a5fbf458a9f496bf9b589eff6e81614b0a6ac74614169**
Documento generado en 11/03/2022 07:24:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**